

# ACUERDOS DEL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL

## UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Madrid, 6 de junio de 2017

### PROPUESTA DE NUEVO DOBLE GRADO EN FARMACIA Y NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid en sesión plenaria de 6 de junio de 2017, y en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica de Universidades y la Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, INFORMA FAVORABLEMENTE la propuesta de aprobación del Título **Doble Grado en Farmacia y Nutrición Humana y Dietética**, en acuerdo adoptado por unanimidad.

### DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: DOBLE GRADO EN FARMACIA Y NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA

#### MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

**Primero.-** La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

**Segundo.-** La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 30 de mayo de 2017.

**Tercero.-** Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 6 de junio de 2017, ha acordado informar favorablemente la propuesta de aprobación del **Título Oficial de Grado denominado Doble Grado en Farmacia y Nutrición Humana y Dietética** por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

### PROPUESTA DE IMPLANTACIÓN DEL DOBLE GRADO EN MAESTRO EN EDUCACIÓN INFANTIL- MAESTRO EN EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE MAGISTERIO ESCUNI

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en sesión plenaria de 6 de junio de 2017, y en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica de Universidades y la Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, INFORMA FAVORABLEMENTE la propuesta de implantación del Título **Doble Grado en Maestro en Educación Infantil-Maestro en Educación Primaria en la Escuela Universitaria de Magisterio ESCUNI**, en acuerdo adoptado por unanimidad.

## **DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: DOBLE GRADO EN MAESTRO EN EDUCACIÓN INFANTIL-MAESTRO EN EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE MAGISTERIO ESCUNI**

### **MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES**

**Primero.-** La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

**Segundo.-** La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 30 de mayo de 2017.

**Tercero.-** Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 6 de junio de 2017, ha acordado informar favorablemente la propuesta de implantación del **Título Oficial de Grado denominado Doble Grado en Maestro en Educación Infantil-Maestro en Educación Primaria en la Escuela Universitaria de Magisterio ESCUNI** por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

## **PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA OFERTA FORMATIVA DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN PSICOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN**

**El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid en sesión plenaria de 6 de junio de 2017**, y en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica de Universidades y la Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, **INFORMA FAVORABLEMENTE** la modificación de la oferta formativa del **Título del Máster Universitario en Psicología de la Educación**, en acuerdo adoptado por unanimidad.

## **DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: MÁSTER UNIVERSITARIO EN PSICOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN**

### **MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES**

**Primero.-** La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

**Segundo.-** La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 30 de mayo de 2017.

**Tercero.-** Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 6 de junio de 2017, ha acordado informar favorablemente la modificación de la oferta formativa del Título de Máster denominado **Máster Universitario en Psicología de la Educación**, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

## PROGRAMA DE AYUDAS EXTRAORDINARIAS PARA ESTUDIANTES UCM DE GRADO, MÁSTER Y LICENCIATURA, EN SITUACIONES SOBREVENIDAS, DURANTE EL CURSO 2016-17

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del 6 de junio de 2017, en virtud del artículo 162 de los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, ha acordado por unanimidad aprobar, a propuesta del Consejo de Gobierno de esta Universidad, el **Programa de ayudas extraordinarias para estudiantes UCM de Grado, Master y Licenciatura**, en situaciones sobrevenidas, durante el curso 2016-17.

### MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del 6 de junio de 2017, ha acordado por mayoría aprobar las modificaciones presupuestarias que a continuación se indican:

Exp. nº 58/17

#### MINORACIÓN DE CRÉDITO

	Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe
0390112	F. CC. Químicas		G/2219900/2000 Otros suministros	7.400,24
			<b>TOTAL</b>	<b>7.400,24</b>

#### INCREMENTO DE CRÉDITO

	Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe
0434	Ad. CAIS		G/6402200/3000 Prestación Servicios	7.400,24
			<b>TOTAL</b>	<b>7.400,24</b>

Exp. nº 59/17

#### MINORACIÓN DE CRÉDITO

	Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe
<b>0203</b>	Sv. Mantenimiento		G/2130000/6000 Maquinaria, instalac...	1.109,61
<b>0218</b>	Sv. Prev. Riesgos lab		G/2219900/6000 Otros suministros	73,50
<b>0390114</b>	F. CC. Físicas		G/2279900/2000 Otros trabajos	1.079,26
<b>0390118</b>	F. CC. Biológicas		G/2210700/2000 Fungibles de laboratorio	479,00
<b>0390118</b>	F. CC. Biológicas		G/2219900/2000 Otros suministros	593,35
<b>0390120</b>	F. CC. Geológicas		G/2130000/2000 Maquinaria, instalac...	506,88
<b>0390126</b>	F. Medicina		G/2200000/2000 Fungibles oficina	895,14
<b>0390122</b>	F. Informática		G/2200000/2000 Fungibles oficina	32,00
<b>0390140</b>	F. Farmacia		G/2130000/2000 Maquinaria, instalac...	109,90

0390140	F. Farmacia		G/2150000/2000	Mobiliario y enseres	549,58
0390146	F. Veterinaria		G/2279900/2000	Otros trabajos	233,05
0390148	F. Odontología		G/2130000/2000	Maquinaria, instalac...	17,50
0390166	F. Bellas Artes		G/2130000/2000	Maquinaria, instalac...	11,24
0390242	F. Óptica		G/2279900/2000	Otros trabajos	389,29
0909	Títulos Propios	162T999999	G/2200000/4000	Fungibles oficina	453,82
<b>TOTAL</b>					<b>6.533,12</b>

#### INCREMENTO DE CRÉDITO

	Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria		Importe
0434	Ad. CAIS		G/6402200/3000	Prestación Servicios	6.533,12
<b>TOTAL</b>					<b>6.533,12</b>

#### Exp. nº 74/17

#### MINORACIÓN DE CRÉDITO

	Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria		Importe
0998604	Ctro. Sup. Gestión		G/2200000/2000	Fungibles de oficina	2.500,00
<b>TOTAL</b>					<b>2.500,00</b>

#### INCREMENTO DE CRÉDITO

	Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria		Importe
0998604	Ctro. Sup. Gestión		G/6200100/6000	Equipamiento nuevo	2.500,00
<b>TOTAL</b>					<b>2.500,00</b>

#### Exp. nº 78/17

#### MINORACIÓN DE CRÉDITO

	Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria		Importe
0522	Of. Relaciones Intern	152S052201	G/4861000/8000	Sócrates/Erasmus (alum)	9.440,00
<b>TOTAL</b>					<b>9.440,00</b>

## INCREMENTO DE CRÉDITO

	Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe	
0522	Of. Relaciones Intern	152S052204	G/6421200/5000	Movilidad	9.440,00
			<b>TOTAL</b>		<b>9.440,00</b>

## PERCEPCIONES ECONÓMICAS Y RELACIÓN NOMINAL DE PERCEPTORES CON CARGO A LOS TÍTULOS PROPIOS Y FORMACIÓN CONTÍNUA DE LA CLÍNICA ODONTOLÓGICA (FACULTAD DE ODONTOLOGÍA) EN EL AÑO 2017

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 6 de junio de 2017, ha acordado por unanimidad aprobar las percepciones económicas a percibir por el profesorado, así como la relación nominal de perceptores con cargo a los **Títulos Propios y Formación Continua de la Clínica Odontológica (Facultad de Odontología)** en los términos aprobados por el Consejo de Gobierno en su sesión de 30 de mayo de 2017.

## PRECIOS PROPUESTOS PARA LOS CERTIFICADOS Y DIPLOMAS DE LOS CURSOS DE FORMACIÓN CONTINUA

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 6 de junio de 2017, ha acordado, por unanimidad, aprobar la actualización de los precios propuesta para los **Certificados y Diplomas de los cursos de Formación Continua** para el curso 2017-2018 en los términos aprobados en el Consejo de Gobierno del día 30 de mayo de 2017.

## PRECIO DEL TÍTULO ELECTRÓNICO PARA CURSOS DE FORMACIÓN PERMANENTE

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 6 de junio de 2017, ha acordado, por unanimidad, aprobar la tarifa única de **15 €** por la emisión de los **Títulos electrónicos referidos a Títulos Propios (Máster Propio, Especialista y Experto) y a cursos de Formación Continua (Certificados y Diplomas) a partir del curso 2016-2017**, en los términos aprobados en el Consejo de Gobierno del día 30 de mayo de 2017.

## PRECIOS PÚBLICOS DE TÍTULOS PROPIOS

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión de 6 de junio de 2017, ha acordado por unanimidad aprobar los precios públicos de los Títulos Propios que a continuación se indican:

### SIN MODIFICACIÓN

#### Facultad de Informática

Experto	Tecnología, programación y robótica para profesionales de la educación (Semipresencial)	05404	SM095	<b>1.900,00 €</b>
Especialista	Competencias digitales	05411	SM100	<b>20,00 €</b>

#### Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología

Experto	Fisioterapia Neurológica	05409	SM096	<b>2.557,00 €</b>
---------	--------------------------	-------	-------	-------------------

## Facultad de Odontología

Máster Propio	Odontología preventiva, programas comunitarios e individuales: protocolo	05403	SM008	5.280,00 €
---------------	--	-------	-------	------------

## Facultad de Comercio y Turismo

Máster Propio	Diseño de Interiores (Semipresencial)	05415	NV039	5.500,00 €
Máster Propio	Diseño de Interiores (On-line)	05416	NV040	4.400,00 €
Máster Propio	Márketing de Moda (Semipresencial)	05417	NV041	5.500,00 €
Máster Propio	Márketing de Moda (On-line)	05418	NV042	4.400,00 €

Así mismo, se revoca, a solicitud del Servicio de Títulos Propios, el acuerdo del Pleno del Consejo Social, celebrado el día 4 de abril de 2017, en la parte en la que se aprobó el Título Propio reflejado a continuación, al no haber sido aprobado posteriormente por la Comisión de Títulos Propios, debido a que aún no han subsanado aspectos académicos solicitados por dicha Comisión:

## Facultad de Farmacia

Master Propio	Nutrición	05318	NV011	4.100,00 €
---------------	-----------	-------	-------	------------

## PRÓRROGA DE LOS PRECIOS DE LAS DIFERENTES MATRÍCULAS DEL PROGRAMA UNIVERSIDAD PARA MAYORES

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 6 de junio de 2017, ha acordado por unanimidad aprobar la prórroga de los precios de las diferentes matrículas de la Universidad para Mayores en los términos aprobados en la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno celebrada el día 2 de junio de 2017 y que a continuación se indican:

1. Matrícula Primer Ciclo (cursos 1º, 2º y 3º, de 150 horas lectivas cada uno): **250 euros por curso.**
2. Matrícula Segundo Ciclo: **Cursos Monográficos ANUALES** (de 45 horas lectivas): **210 euros por curso.**
3. Matrícula Segundo Ciclo: **Cursos Monográficos CUATRIMESTRALES** (de 37,5 horas lectivas): **175 euros por curso.**
4. Matrícula Segundo Ciclo: **Asignaturas Oyente 60 euros por asignatura.**

## ACTUALIZACIÓN DE TARIFAS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LOS CENTROS DE ASISTENCIA A LA INVESTIGACIÓN (CAIS)

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 6 de junio de 2017, ha acordado, por unanimidad, aprobar la actualización de las tarifas de los servicios prestados por los Centros de Asistencia a la Investigación (CAIS) en los términos aprobados en la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno celebrada el día 2 de junio de 2017.

Madrid, 8 de junio de 2017

Laura de Esteban Martín

Secretaria del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid